

Resolución Rectoral de fecha 29 de enero de 2024 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se retira la plaza PLI01/24-1/2024-08, del anexo a la convocatoria de plazas de personal de personal laboral investigador (PLI), para la realización de actividades vinculadas a líneas de investigación o de servicios científico-técnicos de carácter indefinido vinculados a financiación externa o financiación procedente de convocatorias de ayudas públicas en concurrencia competitiva en su totalidad, aprobada por Resolución Rectoral de 12 de enero de 2024.

Con fecha 12 de enero de 2024 se publica la convocatoria PLI 1/24 para la adjudicación de plazas de personal de personal laboral investigador (PLI), para la realización de actividades vinculadas a líneas de investigación o de servicios científico-técnicos de carácter indefinido vinculados a financiación externa o financiación procedente de convocatorias de ayudas públicas en concurrencia competitiva en su totalidad.

Con posterioridad a la publicación, el investigador principal del proyecto al que corresponde la plaza de código PLI01/24-1/2024-08 ha comunicado al Servicio de Administración de personal investigador su traslado a otra entidad. El traslado conlleva la finalización de la ejecución del proyecto en la UCM por lo que desaparece el objeto del contrato convocado.

Por lo anteriormente expuesto, este Rectorado en uso de sus competencias que le atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y amparado en lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

HA RESUELTO

Primero.- Retirar la plaza PLI01/24-1/2024-08 por traslado del Investigador Principal a otro organismo.

Segundo.- La documentación arriba indicada, se encuentra expuesta en la página web de la Universidad Complutense de Madrid <http://www.ucm.es/>.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En Madrid, a 29 de enero de 2024

EL RECTOR, P.D. LA GERENTE (Decreto Rectoral 28/2023, de 28 de junio, BOCM 162, de 10 de julio), P.D.F. EL VICEGERENTE DE INVESTIGACIÓN
(Resolución Gerencia 14 de septiembre 2023, BOUC 31, de 20 de septiembre)

Francisco López García